

INVESTIGACIÓN FORMATIVA (EXPOSICIÓN)



II-2025

EXPO

CIENCIA FACULTATIVA XV

NOMBRE DEL TEMA: _____

NÚMERO DE GRUPO: _____ **TURNO DE PRESENTACIÓN:** _____

DOCENTE GUÍA: _____

INTEGRANTES: _____

**NÚMERO INTERNO
DE GRUPO:**

APOYAN:



Ph.D. Luis Alberto Méndez
DECANO



M.Sc. Miguel Sorich
VICE-DECANO



M.Sc. Gabriela Montenegro
DIR. DE INF. CONTROL DE GEST.



Ph.D. Píter Fernández
DIR. DE CONTADURÍA PÚBLICA

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO O ABSTRACTO	4
INTRODUCCIÓN.....	5
JUSTIFICACIÓN	7
OBJETIVO GENERAL.....	7
OBJETIVOS ESPECIFICOS	7
CUERPO DEL DOCUMENTO.....	8
NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera	8
NIIF 2 – Pagos basados en acciones	9
NIIF 3 – Combinaciones de negocios.....	10
NIIF 4 – Contratos de seguros	11
NIIF 5: Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas	12
NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.....	13
NIIF 7: Instrumentos Financieros: Información a Revelar	14
NIIF 8: Segmentos de Operación.....	15
NIIF9. Instrumentos financieros	16
NIIF10. Estados financieros consolidados	16
NIIF11. Acuerdos adjuntos	17
NIIF 12 – Información a revelar sobre participaciones en otras entidades.....	18
NIIF 13 – Medición del valor razonable.....	19
NIIF 14 – Cuentas de diferimiento por actividades reguladas	21
NIIF 15 – Ingresos de contratos con clientes	22
NIIF 16 – Arrendamientos.....	24
NIIF 17 – Contratos de seguros	26
CONCLUSIÓN.....	29
RECOMENDACIÓN.....	30
BIBLIOGRAFÍA	32
ANEXOS.....	34
ANEXO 1: Cronología de la evolución de las NIIF	34
ANEXO 2: Modelo de los 5 pasos de la NIIF 15.....	34
ANEXO 3: Ejemplo de registro contable bajo NIIF 16.....	34
ANEXO 4: Comparación entre NIIF 4 y NIIF 17 (Sector seguros)	35
ANEXO 5: Organismos emisores y supervisores	35

ANEXO 6: Países que aplican NIIF obligatoriamente (resumen).....	35
ANEXO 7: Marco Conceptual de las NIIF	36
ANEXO 8: Diferencias entre las NIIF y las NIC	37
ANEXO 9: Beneficios de la adopción de las NIIF.....	37
ANEXO 10: Desafíos en la implementación de las NIIF.....	37
ANEXO 11: Principales usuarios de la información financiera bajo NIIF.....	38
ANEXO 12: Clasificación de las NIIF según su propósito.....	38
ANEXO 13: Diferencias entre NIIF y Normas Locales.....	38
ANEXO 14: Impacto de las NIIF en las pequeñas y medianas empresas (PYMES).....	38
ANEXO 15: Futuro de las NIIF y tendencias globales.....	39

RESUMEN EJECUTIVO O ABSTRACTO

El presente informe analiza la importancia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la formación de los estudiantes universitarios de contabilidad y su aplicación en las empresas bolivianas dentro de un entorno de creciente globalización económica. Las NIIF constituyen un marco normativo internacional diseñado por el International Accounting Standards Board (IASB) para garantizar la transparencia, comparabilidad y uniformidad de la información financiera presentada por las organizaciones en todo el mundo.

A lo largo del trabajo, se abordó el origen, evolución y estructura de las NIIF, destacando su papel en la armonización contable internacional y su impacto en la toma de decisiones empresariales. Su estudio permite comprender cómo las normas internacionales buscan reflejar de manera más fiel la realidad económica de las empresas y fortalecer la confianza de los inversionistas y usuarios financieros.

Para los estudiantes de contabilidad, dominar las NIIF representa una competencia esencial que amplía sus oportunidades profesionales y fortalece su formación académica. La enseñanza práctica, el uso de casos reales, y la capacitación continua son estrategias fundamentales para incorporar su aprendizaje en el ámbito universitario.

En conclusión, la adopción de las NIIF en Bolivia y su enseñanza en las universidades no solo contribuyen al desarrollo profesional contable, sino también al avance de la transparencia empresarial, la credibilidad de los estados financieros y la integración del país al sistema económico global.

INTRODUCCIÓN

En un entorno económico caracterizado por la globalización de los mercados, el crecimiento del comercio internacional y la interdependencia financiera entre naciones, la necesidad de contar con sistemas contables homogéneos, transparentes y comparables se ha vuelto imprescindible. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, o IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), surgieron con el propósito de unificar los criterios contables utilizados por las entidades a nivel mundial, permitiendo que la información financiera pueda ser comprendida y analizada bajo un mismo marco conceptual, sin importar la ubicación geográfica de la empresa que la emite.

Las NIIF no solo representan un conjunto de reglas técnicas, sino también un lenguaje común que busca fortalecer la confiabilidad, relevancia y transparencia de los estados financieros. A través de ellas, se pretende que los usuarios de la información financiera —como inversionistas, gobiernos, entidades reguladoras, bancos, proveedores y el público en general— puedan tomar decisiones informadas basadas en datos comparables y verificables. Su desarrollo se vincula directamente con la necesidad de eliminar las barreras contables que existían entre los distintos países, en donde cada uno aplicaba normas locales distintas, generando distorsiones, asimetrías y riesgos en el análisis financiero internacional.

Actualmente, más de 140 países han adoptado total o parcialmente las NIIF como marco contable oficial, y su uso se ha extendido tanto en empresas del sector privado como en entidades cotizadas en bolsa, instituciones financieras y compañías multinacionales. Las NIIF se encuentran en constante evolución, ya que deben responder a nuevas realidades económicas, tecnológicas y comerciales. Su implementación implica no solo un cambio normativo, sino también transformaciones en los sistemas de registro contable, procesos internos, formación profesional y cultura organizacional. Es por ello que su estudio no solo resulta necesario, sino imprescindible para todo profesional vinculado al ámbito contable, empresarial, financiero y auditor.

En consecuencia, el presente informe tiene como finalidad analizar las NIIF desde una perspectiva integral, abordando su origen, alcance, objetivos, estructura y principales implicaciones en la práctica contable. Asimismo, se revisará su impacto en la armonización contable internacional y su importancia como herramienta de transparencia, control y toma de decisiones en el contexto

económico contemporáneo. Comprender las NIIF no solo supone interpretar una normativa técnica, sino reconocer su papel estratégico en la construcción de mercados más eficientes, seguros y confiables.

JUSTIFICACIÓN

La elaboración de este informe sobre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se justifica por la creciente necesidad de comprender y aplicar un marco contable unificado a nivel global. En un entorno económico cada vez más interconectado, las organizaciones requieren normas que permitan presentar información financiera clara, comparable y transparente, facilitando la toma de decisiones y generando confianza entre inversionistas, entidades reguladoras y otros usuarios. Además, la adopción de las NIIF no solo implica un cambio técnico en la elaboración de estados financieros, sino también una transformación estructural en los procesos contables, administrativos y estratégicos de las empresas. Por ello, conocer su origen, funcionamiento, alcance y efectos prácticos es fundamental para estudiantes, profesionales y entidades que participan en el ámbito contable y financiero.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar un marco contable global, transparente y comparable para la preparación y presentación de los estados financieros, asegurando que los contadores puedan generar información financiera relevante, confiable y comprensible que sirva a los usuarios (inversores, acreedores, reguladores) para la toma de decisiones económicas informadas a nivel internacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar la habilidad de aplicación práctica de los criterios de reconocimiento, medición y revelación de las principales Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), utilizando casos de estudio reales para simular el proceso de preparación y presentación de estados financieros bajo estándares globales.
- Analizar de forma crítica el Marco Conceptual para la Información Financiera del IASB, y que lo estudiantes de contabilidad de la universidad puedan entender su objetivo y lograr su aplicación en nuestro país de forma más general.
- Evaluar el impacto profesional y ético de las NIIF en el ejercicio de la Contaduría Pública y enseñanza a los estudiantes universitarios de la carrera de contaduría pública, identificando las

responsabilidades del contador en la transición, mantenimiento y auditoría de la información financiera conforme a los requerimientos internacionales de transparencia y comparabilidad.

CUERPO DEL DOCUMENTO

NIIF 1 – Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La NIIF 1 fue emitida con el propósito de facilitar la transición de las entidades hacia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Muchas empresas, al pasar de normas locales a estándares internacionales, enfrentan dificultades en la reexpresión de sus estados financieros. Esta norma busca establecer una guía clara para realizar esa transición de manera ordenada, garantizando la comparabilidad y transparencia en la información financiera desde el primer periodo de adopción.

Vigencia

- Emitida: Junio de 2003 por el IASB.
- Vigente desde: 1 de enero de 2004.
- Últimas modificaciones: Varias actualizaciones menores (2009, 2018).

Su objetivo es asegurar que los primeros estados financieros bajo NIIF y los informes intermedios del periodo de transición:

- Presenten información transparente y comparable.
- Proporcionen un punto de partida adecuado para la contabilidad bajo NIIF.
- Se preparen considerando el equilibrio entre costo y beneficio.

Conceptos clave:

- Adopción por primera vez: primera vez que una entidad presenta estados financieros conforme a las NIIF.
- Fecha de transición: primer día del ejercicio comparativo.
- Estado de situación financiera de apertura bajo NIIF: primer balance totalmente conforme a las NIIF.

Aplicación:

1. Reconocer y medir activos y pasivos conforme a las NIIF vigentes.
2. Aplicar excepciones obligatorias (como estimaciones contables previas).
3. Utilizar exenciones opcionales, como medir activos fijos a valor razonable o no reexpresar combinaciones de negocios previas.

Facilita una transición estructurada a las NIIF, asegurando que la información sea comprensible, comparable y confiable, especialmente en el primer periodo de adopción.

NIIF 2 – Pagos basados en acciones

La NIIF 2 surge para reflejar el costo real de las transacciones en las que una empresa otorga instrumentos de patrimonio (como acciones u opciones) a empleados u otros proveedores. Antes de esta norma, estos pagos no siempre se reconocían como gasto, distorsionando la rentabilidad y la posición financiera. La NIIF 2 busca dar transparencia a las remuneraciones basadas en acciones.

Vigencia

- Emitida: Febrero de 2004.
- Vigente desde: 1 de enero de 2005.

Objetivo

Regular el reconocimiento, medición y revelación de todas las transacciones en las que una empresa recibe bienes o servicios a cambio de instrumentos de patrimonio, o incurre en pasivos basados en el valor de dichos instrumentos.

Conceptos clave

- Pagos basados en acciones: acuerdos en los cuales una entidad recibe bienes o servicios como contraprestación por instrumentos de capital.
- Liquidación en instrumentos de patrimonio: se entregan acciones u opciones a empleados.
- Liquidación en efectivo: el pago se realiza en función del valor de las acciones.
- Aplicación

- Los bienes o servicios recibidos deben reconocerse como gasto o activo a su valor razonable.
- El valor razonable se mide en la fecha de concesión (grant date).
- Las entidades deben revelar el efecto de estos pagos en los estados financieros, incluyendo número de opciones, condiciones y métodos de valoración.

La NIIF 2 aumenta la transparencia y comparabilidad de los estados financieros al mostrar el impacto económico real de las remuneraciones basadas en acciones, especialmente en empresas que incentivan a sus empleados mediante participación en el capital.

NIIF 3 – Combinaciones de negocios

La NIIF 3 fue creada para establecer un tratamiento uniforme en las fusiones, adquisiciones y otras combinaciones de negocios. Antes de esta norma, existían diversas prácticas contables que dificultaban la comparabilidad. Su aplicación permite reflejar de forma fiel el valor de una empresa adquirida y los efectos económicos de la transacción en los estados financieros.

Vigencia

- Emitida: Marzo de 2004 (revisada en 2008).
- Vigente desde: 1 de julio de 2009 (versión revisada).

Objetivo:

Establecer cómo deben reconocerse, medirse y revelarse las combinaciones de negocios, asegurando que los usuarios comprendan su naturaleza y efectos financieros.

Conceptos clave:

- Combinación de negocios: unión de entidades o negocios en una sola entidad económica.
- Método de adquisición: único método permitido por la norma.
- Adquirente: quien obtiene el control.
- Fecha de adquisición: momento en que se obtiene el control.
- Goodwill: exceso entre la contraprestación transferida y el valor razonable de los activos netos adquiridos.

- Compra ventajosa: cuando los activos netos superan la contraprestación pagada.

Aplicación:

1. Identificar la entidad adquirente.
2. Medir los activos, pasivos y pasivos contingentes al valor razonable.
3. Reconocer el goodwill o la ganancia por compra ventajosa.
4. Presentar revelaciones detalladas sobre la naturaleza y el impacto financiero de la combinación.

Permite una visión clara del impacto financiero y patrimonial de las adquisiciones, asegurando que la información refleje la realidad económica de las fusiones y adquisiciones empresariales.

NIIF 4 – Contratos de seguros

La NIIF 4 se emitió como una norma provisional para el tratamiento contable de los contratos de seguros, mientras el IASB desarrollaba un modelo integral (que finalmente fue la NIIF 17). Antes de su emisión, existían múltiples prácticas contables nacionales, lo que generaba falta de comparabilidad en los estados financieros de las aseguradoras.

Vigencia

- Emitida: Marzo de 2004.
- Vigente desde: 1 de enero de 2005.
- Parcialmente reemplazada por: NIIF 17 – Contratos de seguros (vigente desde el 1 de enero de 2023).

Objetivo:

Permitir a las aseguradoras continuar utilizando sus políticas contables previas, pero introduciendo ciertas mejoras y revelaciones que aumenten la transparencia y comparabilidad de la información financiera.

Conceptos clave:

- Contrato de seguro: acuerdo mediante el cual una parte (aseguradora) acepta un riesgo de seguro significativo de otra (asegurado) a cambio de una prima.
- Riesgo de seguro: posibilidad de que un evento futuro afecte negativamente al asegurado y requiera indemnización.
- Riesgo significativo: existe cuando el evento cubierto podría obligar a la aseguradora a pagar sustancialmente más de lo que se pagaría si el evento no ocurriera.
- Aplicación
- Las entidades podían mantener sus políticas contables previas siempre que cumplieran con los criterios de relevancia y fiabilidad.
- Se exigía revelar información adicional, como:
 1. Naturaleza de los riesgos asegurados.
 2. Supuestos utilizados en la medición de reservas.
 3. Efectos de cambios en políticas o estimaciones contables.

Proporcionó una base transitoria y ordenada para la presentación de información financiera en las aseguradoras, en tanto se desarrollaba la NIIF 17. Mejoró la comparabilidad y comprensión de los riesgos asumidos por las entidades del sector.

NIIF 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas

La NIIF 5 proporciona un marco contable que refleja mejor la intención de la gerencia de vender un activo y asegura que la información sobre las operaciones que cesarán no distorsione el análisis de las operaciones principales y recurrentes de la entidad.

La NIIF 5 garantiza que, cuando una empresa cambia de planes sobre cómo usará un activo, esa intención se refleje de manera transparente en sus libros contables.

Vigencia: Es obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2005.

Objetivo: Especificar el tratamiento contable de los activos no corrientes (o grupos de disposición) que se clasifican como mantenidos para la venta, así como la presentación e información a revelar sobre operaciones discontinuas.

Concepto Clave:

- **Mantenido para la Venta:** Un activo se clasifica así si su importe en libros se recuperará principalmente mediante una venta, no por su uso continuado, y la venta es altamente probable (plan de venta, mercado activo, precio razonable, expectativa de completar en 12 meses).
- **Operación Discontinuada:** Un componente de la entidad que ha sido dispuesto o ha sido clasificado como mantenido para la venta y representa una línea de negocio o área geográfica separada y significativa.

Aplicación y Utilidad:

- **Aplicación:** Requiere medir el activo al menor valor entre su importe en libros y el valor razonable menos los costos de venta, y dejar de depreciarlo.
- **Utilidad:** Proporciona a los inversores información más relevante sobre los recursos que la gerencia ha decidido vender, facilitando el análisis del rendimiento futuro de las operaciones continuas de la entidad.

NIIF 6: Exploración y Evaluación de Recursos Minerales

La NIIF 6 reconoce la naturaleza especializada de la exploración de recursos y mejora la comparabilidad y la transparencia, sin imponer un modelo contable rígido que podría no ser adecuado para la incertidumbre del sector.

La NIIF 6 asegura que los inversores puedan entender mejor los riesgos y la situación financiera de las empresas que se dedican a la búsqueda de recursos naturales.

Vigencia: Es obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2006.

Objetivo: Especificar la información financiera relacionada con los desembolsos por actividades de exploración y evaluación de recursos minerales.

Concepto Clave:

- **Activos de Exploración y Evaluación:** Son desembolsos capitalizados relacionados con la búsqueda de recursos minerales y la determinación de su viabilidad técnica y comercial.

Aplicación y Utilidad:

- **Aplicación:** Ofrece flexibilidad al permitir a las entidades desarrollar sus propias políticas contables para la capitalización de los costos de exploración, reconociendo la incertidumbre inherente del sector. Exige realizar pruebas de deterioro bajo la NIC 36 cuando existan indicios de que los activos no son recuperables.
- **Utilidad:** Mejora la transparencia en un sector especializado al requerir revelaciones claras sobre las políticas contables y los importes reconocidos, permitiendo a los usuarios evaluar los riesgos asociados a estas actividades.

NIIF 7: Instrumentos Financieros: Información a Revelar

A diferencia de otras normas que se centran en el reconocimiento y la medición (como la NIIF 9), la NIIF 7 se enfoca exclusivamente en las revelaciones. Exige a las empresas proporcionar detalles cualitativos y cuantitativos sobre cómo gestionan el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado, proporcionando así una visibilidad muy necesaria sobre áreas que pueden tener un impacto masivo en la salud financiera de una empresa.

La NIIF 7 es la norma de la transparencia financiera. Asegura que los inversores puedan ver claramente no solo las ganancias potenciales de la empresa, sino también los riesgos ocultos que podrían causar problemas en el futuro.

Vigencia: Es obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2007.

Objetivo: Requerir a las entidades que revelen información que permita a los usuarios evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en la posición financiera y el rendimiento, y la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de dichos instrumentos.

Concepto Clave:

- **Riesgo de Crédito, Liquidez y Mercado:** Son los principales riesgos financieros que deben ser revelados.
- **Valor Razonable:** Se requiere la revelación del valor razonable para la mayoría de los instrumentos financieros.

Aplicación y Utilidad:

- Aplicación: Exige un conjunto exhaustivo de revelaciones cualitativas y cuantitativas sobre la exposición a los riesgos financieros, incluyendo análisis de sensibilidad y vencimientos.
- Utilidad: Fundamental para la evaluación del perfil de riesgo de una entidad. Permite a los inversores y acreedores comprender mejor cómo gestiona la entidad sus exposiciones a los riesgos financieros, mejorando la disciplina del mercado.

NIIF 8: Segmentos de Operación

La NIIF 8 asegura que la información segmentada sea más relevante y útil, reflejando la realidad operativa y estratégica de la empresa, en lugar de un cálculo contable arbitrario.

La NIIF 8 rompe el "muro" de los estados financieros consolidados y permite a los usuarios ver las partes individuales que componen el todo, proporcionando una visión más clara y útil de la empresa.

Vigencia: Es obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2009.

Objetivo: Requerir a las entidades que revelen información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las diferentes actividades de negocio en las que participa y los diferentes entornos económicos en los que opera.

Concepto Clave:

- Enfoque Gerencial: La información se presenta desde la perspectiva del principal responsable de la toma de decisiones operativas (MACDO).
- Segmento de Operación: Un componente de la entidad que genera ingresos y gastos y cuyos resultados son revisados regularmente por el MACDO.

Aplicación y Utilidad:

- Aplicación: Requiere revelar información sobre ingresos, resultados y activos por segmento, basándose en la estructura interna de gestión y cumpliendo ciertos criterios cuantitativos (regla del 10%).
- Utilidad: Proporciona una visión "de adentro hacia afuera" del negocio, facilitando un análisis más granular y preciso del rendimiento por línea de negocio o geografía. Ayuda a

los usuarios a comprender la estrategia de la gerencia y las fuentes de rentabilidad y riesgo de la entidad.

NIIF9. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son todos aquellos contratos o acuerdos que generan derechos y obligaciones de tipo económico entre dos partes. En palabras simples, son documentos o relaciones que representan dinero o la promesa de recibir o pagar dinero en el futuro.

Dentro de las NIIF, los instrumentos financieros se dividen en dos grandes grupos:

- Activos financieros: son los recursos que representan un beneficio económico para la empresa. Por ejemplo: efectivo, cuentas por cobrar, préstamos otorgados o inversiones en otras empresas.
- Pasivos financieros: son las deudas u obligaciones que la empresa debe pagar en el futuro, como préstamos bancarios, cuentas por pagar o bonos emitidos.
- Instrumentos de patrimonio: representan la participación de los socios o accionistas en la empresa, como las acciones comunes o preferentes.

Las NIIF buscan que las empresas reconozcan, valoren y presenten correctamente estos instrumentos para mostrar una imagen fiel de su situación financiera.

Por ejemplo, si una empresa invierte en bonos o recibe un préstamo, debe registrar esos movimientos de acuerdo con las NIIF, reflejando su valor real y las condiciones del contrato.

Además, las normas establecen cómo deben medirse los instrumentos financieros, ya sea por su costo histórico (el valor original de la transacción) o por su valor razonable (el valor actual de mercado).

Esto permite que la información contable sea más precisa y útil para la toma de decisiones, tanto dentro como fuera de la empresa.

NIIF10. Estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados son los informes que presentan la situación económica y financiera de un grupo de empresas como si fueran una sola entidad.

Esto se da, por ejemplo, cuando una empresa principal (matriz) tiene control sobre otras empresas más pequeñas (subsidiarias).

El objetivo de las NIIF en este punto es evitar que se duplique la información o que se oculte la verdadera situación económica del grupo.

Por eso, en lugar de presentar los estados financieros de cada empresa por separado, se integran todos los datos en un solo conjunto contable.

En un estado financiero consolidado se combinan los activos, pasivos, ingresos y gastos de todas las empresas del grupo. Así, se obtiene una visión global y más transparente del conjunto empresarial.

Por ejemplo:

Si la empresa “Avenue S.A.” controla el 80% de otra empresa llamada “Moda Express S.R.L.”, las NIIF indican que se debe presentar un solo estado financiero consolidado que muestre las cifras de ambas, eliminando las operaciones internas entre ellas (como ventas o préstamos entre las dos).

Con esto, los usuarios de la información —como inversionistas, bancos o autoridades— pueden conocer el tamaño real, las ganancias totales y el endeudamiento global del grupo económico.

NIIF11. Acuerdos adjuntos

Los acuerdos adjuntos, según las NIIF, se refieren a los contratos o convenios que se realizan entre dos o más partes para llevar a cabo una actividad económica conjunta, sin que necesariamente se cree una nueva empresa.

En este tipo de acuerdo, cada participante aporta algo (dinero, bienes, conocimiento o trabajo) y comparte los riesgos, beneficios y responsabilidades del negocio.

Existen distintos tipos de acuerdos adjuntos:

- Operaciones conjuntas: donde las partes comparten directamente los activos y pasivos relacionados con la actividad.

- Negocios conjuntos: donde las partes crean una entidad nueva, separada de las empresas participantes, y reparten las ganancias según lo acordado.

Las NIIF establecen cómo se debe registrar contablemente la participación de cada parte, de manera que los resultados reflejen correctamente la inversión, los ingresos y los gastos relacionados con ese acuerdo.

Por ejemplo, si dos empresas textiles deciden producir una línea de ropa en conjunto, cada una deberá registrar su parte proporcional de los costos y beneficios, según el tipo de acuerdo que hayan firmado.

De esta manera, las NIIF garantizan que los estados financieros de cada empresa muestren de forma transparente y justa su participación en los acuerdos conjuntos, evitando confusiones o malas interpretaciones.

NIIF 12 – Información a revelar sobre participaciones en otras entidades

Tiene como propósito exigir a las empresas que proporcionen información suficiente sobre la naturaleza y los riesgos de sus participaciones en subsidiarias, negocios conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas.

Vigencia: La NIIF 12 fue emitida en mayo de 2011 y entró en vigor el 1 de enero de 2013. Sustituyó parcialmente los requerimientos de revelación que estaban en la NIC 27 y la NIC 31.

Objetivo: Exigir a las entidades que revelen información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar:

- La naturaleza de sus participaciones en otras entidades.
- Los riesgos asociados a dichas participaciones.
- Los efectos de esas participaciones en su posición financiera, desempeño y flujos de efectivo.

Principales requerimientos

La norma agrupa sus exigencias de revelación en cuatro bloques:

1. Intereses en subsidiarias:

- Nombre, país de constitución, proporción de participación, y derechos de voto.
 - Naturaleza de la relación entre la controladora y la subsidiaria (directa o indirecta).
 - Restricciones sobre la capacidad de transferir fondos (dividendos, préstamos, etc.).
2. Intereses en negocios conjuntos y asociadas:
- Método de contabilización (generalmente el de participación).
 - Naturaleza de la relación y participación porcentual.
 - Información resumida de los estados financieros de las asociadas y negocios conjuntos.
3. Intereses en entidades estructuradas no consolidadas:
- Objetivo y actividades de la entidad estructurada.
 - Naturaleza del interés de la empresa (por ejemplo, exposición a riesgos de crédito o liquidez).
 - Evaluación del grado de implicación de la empresa con la entidad estructurada.
4. Juicios y estimaciones significativas:
- Criterios utilizados para determinar si una entidad tiene control o influencia significativa.
 - Razones por las cuales una entidad estructurada no se consolida.

Se aplica a toda entidad que tenga participación en subsidiarias, negocios conjuntos, asociadas o entidades estructuradas no consolidadas.

Permite a los usuarios comprender la estructura corporativa de la entidad y los riesgos financieros que pueden derivarse de sus inversiones en otras empresas, promoviendo la transparencia.

La NIIF 12 mejora la transparencia y comparabilidad de los estados financieros, ofreciendo a los inversores una visión clara de cómo una empresa se expone a riesgos a través de sus inversiones y relaciones corporativas.

NIIF 13 – Medición del valor razonable

Establece un marco único y coherente para determinar y revelar el valor razonable de los activos y pasivos, asegurando que las mediciones sean comparables y reflejen las condiciones de mercado.

Vigencia: Emitida en mayo de 2011, con vigencia desde el 1 de enero de 2013.

Objetivo: Definir el valor razonable, establecer un marco único para su medición y requerir revelaciones consistentes sobre las mediciones del valor razonable.

Conceptos clave

Valor razonable: Precio que se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Jerarquía del valor razonable:

- Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos.
- Nivel 2: Datos observables distintos de precios cotizados.
- Nivel 3: Datos no observables (estimaciones internas).

Principios fundamentales

1. Transacción ordenada: Se asume que la venta ocurre en condiciones normales, no forzadas.
2. Participantes del mercado: Los precios reflejan las condiciones de mercado y no las específicas de la entidad.
3. Enfoque de salida: Se basa en el precio de venta (no el de compra).
4. Jerarquía del valor razonable:
 - Nivel 1: Precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
 - Nivel 2: Datos observables distintos de los precios cotizados (por ejemplo, precios de activos similares).
 - Nivel 3: Datos no observables (modelos internos o estimaciones).

Técnicas de valoración:

- Enfoque de mercado: Basado en precios y otra información de transacciones comparables.
- Enfoque del costo: Refleja el monto que sería requerido para reemplazar el activo.
- Enfoque de ingresos: Basado en el valor presente de flujos de efectivo futuros (por ejemplo, flujos descontados).

Se aplica cuando otras NIIF requieran o permitan la medición o revelación del valor razonable (por ejemplo, instrumentos financieros, propiedades de inversión, activos biológicos, etc.).

Garantiza consistencia y comparabilidad en la medición del valor razonable, mejorando la fiabilidad y transparencia de la información financiera para inversionistas y analistas.

La NIIF 13 aporta uniformidad y transparencia en la medición del valor razonable, facilitando la comparación entre empresas e incrementando la confianza de los inversores en la fiabilidad de la información.

NIIF 14 – Cuentas de diferimiento por actividades reguladas

fue creada como una norma transitoria que permite a las entidades que adoptan por primera vez las NIIF mantener ciertos saldos contables derivados de actividades sujetas a regulación tarifaria.

Vigencia: Emitida en enero de 2014 y vigente desde el 1 de enero de 2016.

Es una norma transitoria, diseñada para entidades que adoptan las NIIF por primera vez y tienen saldos derivados de actividades con tarifas reguladas.

Objetivo: Permitir que las entidades que adoptan por primera vez las NIIF sigan reconociendo ciertos saldos de activos y pasivos por actividades reguladas (tarifas o precios controlados por un regulador), aunque las NIIF, en principio, no lo permitirían.

Conceptos clave

- Actividades reguladas: Actividades en las que los precios o tarifas cobradas a los clientes son fijadas por un organismo regulador.
- Cuentas de diferimiento: Activos o pasivos reconocidos por diferencias temporales entre los ingresos reconocidos según la regulación y según las NIIF.

Aplicación: Solo aplicable a primeros adoptantes de las NIIF que antes de la adopción ya aplicaban un marco contable nacional que reconocía saldos regulados.

Requisitos principales

1. Las cuentas de diferimiento deben presentarse separadamente en el estado de situación financiera y en el estado de resultados.
2. Se deben revelar:

- Naturaleza de las actividades reguladas.
 - Bases regulatorias de determinación de precios.
 - Riesgos y efectos en los estados financieros.
3. No se permite el reconocimiento de nuevos saldos que no existían antes de la adopción.

Facilita la transición a las NIIF de empresas de sectores regulados (como energía o agua) evitando ajustes bruscos en sus estados financieros y manteniendo información relevante para los usuarios.

NIIF 15 – Ingresos de contratos con clientes

La NIIF 15 establece los principios para el reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. Su finalidad es garantizar que las empresas informen de manera uniforme sobre la naturaleza, el importe, el calendario y la incertidumbre de los ingresos y flujos de efectivo procedentes de dichos contratos. Esta norma se aplica a todas las entidades que obtienen ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios, excepto en los casos regulados por otras normas como arrendamientos o instrumentos financieros. El modelo de la NIIF 15 se basa en cinco pasos que guían a las empresas desde la identificación del contrato hasta el reconocimiento del ingreso en función del cumplimiento de obligaciones de desempeño. Su implementación ha permitido una mayor transparencia y comparabilidad entre entidades, al sustituir criterios anteriores que variaban entre sectores y países.

Su objetivo principal no es redefinir el concepto de ingreso, sino asegurar que los ingresos se reconozcan de manera coherente, con fiabilidad y comparabilidad entre entidades y jurisdicciones.

Ámbito de aplicación: se aplica a todos los contratos con clientes, salvo excepciones (por ejemplo, arrendamientos que están dentro de IFRS 16, contratos de seguros dentro de IFRS 17, instrumentos financieros en IFRS 9, etc.).

¿Dónde y cuándo se aplica?

Se aplica en entidades que tienen contratos con clientes por venta de bienes, prestación de servicios, licencias, etc.

Es aplicable desde periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2018 o después (con adopción anticipada permitida).

Debe aplicarse en todas las industrias donde haya contratos con clientes (manufactura, software, telecomunicaciones, construcción, etc.).

No se aplica a los contratos que están dentro del alcance de otros estándares (como arrendamientos, seguros).

Para aplicar IFRS 15, una entidad sigue cinco pasos:

1. Identificar el contrato(s) con un cliente – acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones verificables.
2. Identificar las obligaciones de desempeño – las promesas en un contrato de transferir bienes o servicios a un cliente que son “distintas”.
3. Determinar el precio de la transacción – la contraprestación que la entidad espera recibir por transferir los bienes o servicios al cliente. Puede implicar montos variables.
4. Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño – distribuir la contraprestación al conjunto de obligaciones de desempeño identificadas en el contrato.
5. Reconocer el ingreso cuando (o conforme) la entidad satisface una obligación de desempeño – es decir, cuando transfiere el control del bien o servicio al cliente.

Ejemplos de aplicación / particularidades

Si un contrato contiene varios bienes o servicios (por ejemplo, un bien + servicios de mantenimiento), la entidad debe separar las obligaciones de desempeño y asignar el precio de la transacción entre ellas.

Consideraciones de monto variable (bonificaciones, descuentos, reembolsos) y financiación implícita.

Reconocimiento a lo largo del tiempo vs en un momento puntual, dependiendo de cuándo el cliente obtiene control.

Información a revelar: la entidad debe proporcionar información cualitativa y cuantitativa sobre contratos con clientes, cambios en saldos, políticas contables, etc.

Relevancia y ventajas

Mejora la comparabilidad entre entidades e industrias.

Aumenta la transparencia en el reconocimiento del ingreso, sobre todo cuando existían múltiples estándares previos o prácticas heterogéneas.

Ayuda a los usuarios de los estados financieros (inversionistas, analistas, acreedores) a comprender mejor la cantidad, el momento y la incertidumbre asociada al ingreso generado por contratos con clientes.

NIIF 16 – Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un cambio significativo en el tratamiento contable de los arrendamientos, especialmente para los arrendatarios. Bajo esta norma, la mayoría de los contratos de arrendamiento deben reconocerse en el estado de situación financiera mediante un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento. Esto elimina la antigua distinción entre arrendamientos financieros y operativos para los arrendatarios, aumentando la visibilidad de los compromisos financieros reales de las empresas. La NIIF 16 se aplica a todos los contratos de arrendamiento, excepto a los de corto plazo o de bajo valor, que pueden tratarse de forma simplificada. Con esta norma, se busca reflejar con mayor fidelidad la realidad económica de las operaciones, mejorando la transparencia y la comparabilidad entre empresas que antes podían ocultar pasivos importantes fuera del balance.

¿Dónde y cuándo se aplica?

Se aplica a las entidades que actúan como arrendatarios o arrendadores de activos como bienes raíces, equipo, vehículos, etc. Sustituye al estándar previo IAS 17 para los arrendatarios.

Es de aplicación para los periodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2019 o después (para la mayoría de entidades).

Principales requisitos:

Para el arrendatario (lessee):

- Reconocer en el estado de situación financiera:
- Un activo por derecho de uso (“right-of-use asset”) que representa su derecho a usar el activo arrendado.

- Un pasivo por arrendamiento (“lease liability”) que representa su obligación de realizar pagos de arrendamiento.
- Medición inicial del pasivo: valor presente de los pagos de arrendamiento futuros (usando la tasa implícita del arrendamiento o la tasa incremental de endeudamiento).
- Medición del activo: generalmente igual al pasivo más otros pagos o costos directos, etc.
- Excepciones: arrendamientos de corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor pueden ser tratados con un enfoque simplificado, sin reconocimiento en balance (para el arrendatario).

Para el arrendador (lessor):

- El modelo anterior de clasificación (arrendamiento operativo vs financiero) se mantiene en gran medida.
- Las entidades que antes tenían muchos arrendamientos “fuera de balance” (off-balance sheet) deben ahora reconocerlos en su balance, lo que afecta métricas financieras como deuda, activos, ratios de endeudamiento, etc.
- Requiere revisar contratos de arrendamiento existentes, sistemas contables, políticas y divulgaciones.
- Necesita juicios: determinar qué constituye un arrendamiento (es decir, un contrato que da derecho a controlar el uso de un activo subyacente), la duración del arrendamiento, la tasa de descuento, etc.

Relevancia

Mejora la transparencia al mostrar todos los pasivos y activos relacionados con arrendamientos en el balance del arrendatario.

Permite a los usuarios de los estados financieros evaluar mejor los compromisos de arrendamiento de una entidad y la utilización de los activos.

Favorece la comparabilidad entre entidades que financian mediante arrendamiento y aquellas que compran los activos.

NIIF 17 – Contratos de seguros

La NIIF 17 reemplaza a la antigua NIIF 4 y transforma por completo la forma en que las entidades aseguradoras presentan sus obligaciones, ingresos y resultados. Su objetivo principal es asegurar que los estados financieros proporcionen información relevante y comparable acerca de los contratos de seguros emitidos. La norma exige que los contratos se midan con base en valores actualizados, incorporando estimaciones de flujo de efectivo futuros, ajustes por riesgo y el valor temporal del dinero. La NIIF 17 unifica criterios que antes dependían de normativas locales, lo que impedía la comparación internacional entre aseguradoras. Esta norma no solo afecta la presentación contable, sino también los sistemas informáticos, procesos actuariales y estrategias financieras de las entidades del sector.

Objetivo y alcance: IFRS 17 fue emitido por el International Accounting Standards Board (IASB) en mayo de 2017, y reemplaza al estándar interino IFRS 4 “Contratos de seguros”.

Establece los principios para el reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de los contratos de seguro emitidos por una entidad, así como de los contratos de reaseguro que la entidad sostiene o emite.

Tiene como objetivo brindar información más transparente, útil y comparable sobre los pasivos de seguros, los recursos económicos de la entidad, y cómo esos pasivos cambian con el tiempo.

¿Dónde y cuándo se aplica?

Aplica a entidades que emiten contratos de seguro (o reaseguro) tales como compañías de seguros generales, de vida, salud, etc.

La fecha de entrada en vigor es para los periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2023 o después, aunque se permite la aplicación anticipada (si también se aplica IFRS 9).

Su aplicación implica un cambio profundo para muchas aseguradoras que tenían prácticas muy diversas bajo IFRS 4.

Principales requisitos

- Medición basada en un enfoque de valor actual (“current value approach”) de los flujos de efectivo futuros relacionados con los contratos de seguros, ajustados por el valor del tiempo

del dinero y el riesgo, y reconocimiento del margen de servicio contractual (Contractual Service Margin – CSM).

- Los contratos de seguros se agrupan en grupos con características similares para asegurar que las ganancias se reconozcan cuando los servicios se prestan, no al inicio indiscriminadamente.
- Revelación mucho más extensa: nueva información sobre nuevas operaciones de negocio, experiencia del año, cambios en suposiciones, desglose de activos y pasivos de seguros, etc.
- Relaciones con otros estándares: por ejemplo, cómo interacciona con IFRS 9 (instrumentos financieros) y con IFRS 15 (cuando los contratos de seguro incluyen componentes de servicio que podrían caer en el ámbito de los ingresos) son aspectos importantes.

Impactos prácticos

Las aseguradoras deben revisar profundamente sus contratos, sistemas de datos, modelos actuariales, procesos de estimación y supuestos.

Cambio de paradigma en cómo se reconocen las ganancias: bajo IFRS 17, el beneficio se reconocerá a lo largo del periodo de la prestación de servicios al cliente, en lugar de en el momento de emisión del contrato.

Puede aumentar la volatilidad en los resultados debido a que se deben reflejar cambios en los supuestos, tasas de descuento, etc.

Revelaciones más detalladas que permiten a los inversores entender mejor la exposición al riesgo de seguros y la evolución de los pasivos.

Relevancia

Mejora la comparabilidad entre compañías de seguros en diferentes jurisdicciones.

Ayuda a los usuarios de los estados financieros a entender mejor los recursos económicos de la entidad de seguros, los riesgos asumidos y qué tan rentable es la emisión de nuevos contratos.

Facilita una evaluación más rigurosa del negocio de seguros como tal (en lugar de verlo como un mix heterogéneo de prácticas contables).

CONCLUSIÓN

La conclusión principal es que el Objetivo General de establecer un marco contable global, transparente y comparable se ha cumplido eficazmente. La adopción de las NIIF estandariza la preparación y presentación de los estados financieros, lo que resulta en una reducción significativa de la asimetría de la información entre las jurisdicciones. Esto permite a los usuarios clave (inversores y acreedores) realizar una toma de decisiones económica informada basada en data que es directamente comparable a nivel internacional, potenciando la eficiencia de los mercados de capitales.

Aplicación Práctica (NIIF): Se ha validado la capacidad de aplicación práctica de los criterios de reconocimiento, medición y revelación de las NIIF. La metodología basada en casos de estudio reales asegura que el contador desarrolle el juicio profesional necesario para transacciones complejas, garantizando que los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados reflejen la esencia económica de las operaciones, de acuerdo con el principio de primacía de la sustancia sobre la forma.

Análisis Crítico (Marco Conceptual): El análisis crítico del Marco Conceptual del IASB ha servido como la base teórica y legal para la fundamentación rigurosa de las políticas contables. Esto es crucial para asegurar que la información cumpla con las características cualitativas de mejora (oportunidad, comparabilidad, verificabilidad y comprensibilidad) y, sobre todo, con las características cualitativas fundamentales de relevancia y representación fiel.

Impacto Profesional y Ético: Se ha confirmado que la transición y el mantenimiento bajo NIIF elevan el perfil profesional y ético del contador público. Este marco exige un alto grado de independencia mental, objetividad y escepticismo profesional, siendo el garante de la transparencia ante reguladores y el público. El cumplimiento riguroso de las NIIF es, por ende, un imperativo ético que asegura la confianza pública en la información financiera.

RECOMENDACIÓN

La aplicación efectiva de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el contexto boliviano requiere un esfuerzo coordinado entre el ámbito educativo, empresarial e institucional. La globalización económica y la creciente participación del país en mercados internacionales hacen indispensable que las empresas bolivianas adopten criterios contables transparentes, comparables y coherentes con los estándares internacionales. En este sentido, las siguientes recomendaciones se orientan tanto a fortalecer la enseñanza universitaria como la implementación práctica de las NIIF en el entorno empresarial nacional.

En primer lugar, es fundamental fortalecer la formación universitaria en contabilidad internacional. Las universidades deben actualizar sus planes de estudio incorporando asignaturas específicas sobre NIIF, su interpretación y aplicación práctica. Los futuros profesionales contables deben comprender no solo los aspectos teóricos de las normas, sino también su impacto en la gestión, auditoría y toma de decisiones empresariales. Para ello, se recomienda la realización de talleres prácticos, simulaciones contables y análisis de casos reales de empresas bolivianas e internacionales. Asimismo, los docentes deben recibir capacitación continua mediante programas de actualización ofrecidos por instituciones especializadas y colegios de contadores, garantizando una enseñanza actualizada y contextualizada.

En segundo lugar, se sugiere que las empresas bolivianas adopten gradualmente las NIIF, comenzando con la identificación de los cambios que implican frente a las normas locales vigentes. La adopción total puede representar un desafío, especialmente para las pequeñas y medianas empresas, debido a los costos de implementación y la necesidad de adaptar sus sistemas contables. Por ello, se propone que las empresas realicen diagnósticos contables iniciales, establezcan cronogramas de transición y cuenten con asesoramiento técnico de auditores o consultores especializados. En el caso de las grandes corporaciones o entidades reguladas, se recomienda aplicar plenamente las NIIF para fortalecer la credibilidad de la información financiera frente a inversionistas y organismos internacionales.

Además, es importante fomentar la cooperación entre universidades, colegios profesionales y entidades empresariales para promover espacios de intercambio de conocimiento, prácticas profesionales y proyectos conjuntos de investigación. La vinculación entre el sector académico y el sector productivo permitirá que los estudiantes comprendan la aplicación real de las normas y

desarrollen competencias prácticas para su futuro desempeño profesional. También se sugiere la creación de centros de investigación contable que estudien los efectos económicos y financieros de la adopción de las NIIF en el contexto boliviano, considerando las particularidades legales, tributarias y económicas del país.

Asimismo, se recomienda que los organismos reguladores y el Estado boliviano impulsen políticas que incentiven la capacitación profesional continua y la adopción progresiva de las NIIF. Esto podría incluir la emisión de guías técnicas nacionales, la traducción oficial actualizada de las normas y la creación de programas de apoyo a las PYMES para facilitar su adecuación. La armonización contable no solo contribuye a la transparencia y la confianza en los mercados, sino que también fortalece la competitividad del país en el ámbito financiero internacional.

Finalmente, se debe promover una cultura contable basada en la ética, la transparencia y la responsabilidad profesional. La correcta aplicación de las NIIF no debe considerarse una simple obligación técnica, sino un compromiso con la calidad de la información y la confianza pública. Para los estudiantes universitarios, esto significa asumir su formación como una preparación para contribuir activamente al desarrollo económico del país, aplicando los principios internacionales de contabilidad con rigor, criterio y compromiso social.

En conclusión, la enseñanza y aplicación de las NIIF en Bolivia deben abordarse de manera integral, uniendo la educación, la práctica profesional y la regulación. Solo a través de la cooperación entre estos actores se podrá lograr una adopción efectiva y sostenible, que eleve la calidad de la información financiera, promueva la transparencia empresarial y fortalezca la inserción del país en el sistema económico global.

BIBLIOGRAFÍA

1. Board., I. A. (2023).
2. Larrán Jorge, M. &. (2020). Contabilidad internacional y normas NIIF.
3. PWC. (2022). Guía práctica NIIF 15, NIIF 16 y NIIF 17.
4. **Fundación IFRS.** (2025). *NIIF® para las PYMES. Norma de Contabilidad (Tercera Edición)*. London: IFRS Foundation.
<https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/publications/ifrs-for-smes/spanish/2025/ifrs-for-smes-es.pdf?bypass=on>
5. **ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas) de España.** (2025). *NIIF Actualización Completa a Junio 2025*. Madrid: ICAC.
<https://www.icac.gob.es/publicaciones-niif>
6. **Valderrama Barragán, E. F., Bravo Cadena, M. C., & Valderrama Barragán, G. A.** (2024). Implementación de las Normas Internacional De Información Financiera (NIIF) y su impacto en la contabilidad y tributos. *RECIAMUC*, 8(4), 56-72.
<https://reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/1521>
7. **Barreto, N.** (2020). Análisis financiero: factor sustancial para la toma de decisiones en una empresa del sector comercial bajo NIIF. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(3).
[cielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000300129](https://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202020000300129)
8. **Hernández Solís, L. M.** (2022). *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Un enfoque desde la Academia*. Universidad Politécnica Salesiana.
<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/28073/4/Normas%20Internacionales%20de%20informacio%CC%81n%20financiera%20NIIF.pdf>
9. **Red de Contadores de El Salvador.** (2022). *Las Normas NIIF® Ilustradas (Parte A)*. El Salvador: IFRS Foundation. <https://www.reddecontadores.com/wp-content/uploads/2022/08/Normas-NIIF-parte-A-2022.pdf>
10. **EY.** (2024). *Guía Práctica de NIIF y Sostenibilidad 2024/2025: Consideraciones contables, financieras y de sostenibilidad*. Perú: Ernst & Young.

<https://www.ey.com/content/dam/ey-unified-site/ey-com/es-pe/insights/assurance/documents/ey-guia-niif-2024-2025.pdf>

11. International Accounting Standards Board (IASB). *NIIF 1 – Adopción por Primera Vez de las NIIF*. (IFRS Foundation - Inglés): <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ifrs-1-first-time-adoption-of-international-financial-reporting-standards/>
12. International Accounting Standards Board (IASB). *NIIF 2 – Pagos Basados en Acciones*. <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ifrs-2-share-based-payment/>
13. International Accounting Standards Board (IASB). *NIIF 3 – Combinaciones de Negocios*. <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ifrs-3-business-combinations/>
14. International Accounting Standards Board (IASB). *NIIF 4 y NIIF 17 – Contratos de Seguros*. <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/ifrs-17-insurance-contracts/>

ANEXOS

ANEXO 1: Cronología de la evolución de las NIIF

Año Acontecimiento relevante

1973 Creación del IASC (International Accounting Standards Committee).

2001 Fundación del IASB y nacimiento oficial de las NIIF (IFRS).

2005 Adopción obligatoria de las NIIF en la Unión Europea.

2014 Publicación de la NIIF 15.

2016 Publicación de la NIIF 16.

2017 Publicación de la NIIF 17.

2023 Actualización del Manual NIIF 2023.

ANEXO 2: Modelo de los 5 pasos de la NIIF 15

1. Identificación del contrato con el cliente.
2. Identificación de las obligaciones de desempeño.
3. Determinación del precio de la transacción.
4. Asignación del precio a las obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento del ingreso al satisfacer las obligaciones.

Este modelo sustituye múltiples criterios previos, creando un enfoque único aplicable a todas las industrias.

ANEXO 3: Ejemplo de registro contable bajo NIIF 16

Datos **del** **caso:**

Empresa alquila un local por 5 años. Pago anual: 10.000 USD. Tasa de descuento: 6%.

Asiento inicial del arrendatario:

Activo por derecho de uso..... 42.124

Pasivo por arrendamiento..... 42.124

(Valor calculado como valor presente de pagos futuros)

ANEXO 4: Comparación entre NIIF 4 y NIIF 17 (Sector seguros)

Aspecto	NIIF 4	NIIF 17
Criterio de medición	Depende de normativa local	Modelo universal basado en flujos futuros
Comparabilidad	Muy limitada	Global y estandarizada
Reconocimiento de ingresos	Basado en primas	Basado en prestación del servicio de cobertura
Ajuste por riesgo	No requerido	Obligatorio

ANEXO 5: Organismos emisores y supervisores

Sigla	Nombre	Función
IASB	International Accounting Standards Board	Emite las NIIF
IFRS Foundation	Fundación NIIF	Supervisa y difunde las normas
IFAC	International Federation of Accountants	Autoridad ética y profesional contable
SMO	Statements of Membership Obligations	Lineamientos para organismos contables

ANEXO 6: Países que aplican NIIF obligatoriamente (resumen)

- Unión Europea
- Canadá
- Brasil

- Chile
- Perú
- Argentina
- Corea del Sur
- Australia
- Sudáfrica

Nota: Bolivia aún no adopta completamente NIIF de forma legal obligatoria, pero varias empresas del sector financiero y petrolero las aplican voluntariamente.

ANEXO 7: Marco Conceptual de las NIIF

El Marco Conceptual define los principios y fundamentos que guían la elaboración y presentación de los estados financieros. Sus objetivos son ayudar al IASB a desarrollar nuevas normas coherentes, asistir a los preparadores de información financiera en su aplicación y mejorar la comprensión de los usuarios.

Incluye conceptos clave como activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y los criterios de reconocimiento y medición.

ANEXO 8: Diferencias entre las NIIF y las NIC



ANEXO 9: Beneficios de la adopción de las NIIF

Entre los beneficios más destacados de aplicar NIIF se encuentran la transparencia en la información contable, la comparabilidad internacional, el acceso a capital extranjero, la mejor toma de decisiones empresariales y el fortalecimiento de la confianza del inversionista.

Asimismo, las NIIF promueven la integración económica global y facilitan la expansión de empresas multinacionales.

ANEXO 10: Desafíos en la implementación de las NIIF

La adopción de las NIIF presenta desafíos importantes, como los altos costos de capacitación y adecuación tecnológica, la necesidad de actualización profesional constante, la resistencia al cambio en algunas instituciones y la diferencia de criterios entre normas locales e internacionales.

A pesar de estas dificultades, la tendencia global apunta a su aplicación plena como base común de información financiera.

ANEXO 11: Principales usuarios de la información financiera bajo NIIF

Los principales usuarios de los estados financieros elaborados bajo NIIF son los inversionistas, acreedores, reguladores, analistas financieros, auditores, y gerentes empresariales.

Estos grupos dependen de la información contable transparente y comparable para evaluar la rentabilidad, solvencia y desempeño de las entidades.

ANEXO 12: Clasificación de las NIIF según su propósito

- Las normas se pueden clasificar según su finalidad en tres grandes grupos:
- Normas de presentación: (NIIF 1, NIC 1, NIC 7).
- Normas de medición y valoración: (NIIF 13, NIC 16, NIC 38).
- Normas de reconocimiento de ingresos y gastos: (NIIF 15, NIIF 17, NIC 12, NIC 37).
- Esta clasificación facilita el estudio y aplicación práctica de las normas contables.

ANEXO 13: Diferencias entre NIIF y Normas Locales

En muchos países latinoamericanos, las normas contables locales difieren en criterios de medición, presentación y reconocimiento de activos y pasivos.

Por ejemplo, bajo NIIF se utiliza el valor razonable, mientras que las normas locales suelen emplear costos históricos.

La transición a NIIF implica una revalorización de activos, ajustes en depreciaciones y cambios en la presentación de resultados.

ANEXO 14: Impacto de las NIIF en las pequeñas y medianas empresas (PYMES)

El IASB emitió una versión simplificada llamada NIIF para PYMES, diseñada para empresas con menor complejidad económica.

Esta norma reduce las exigencias de medición y revelación, facilitando su aplicación en empresas que no cotizan en bolsa, pero desean mantener buenas prácticas contables y transparencia.

ANEXO 15: Futuro de las NIIF y tendencias globales

Las NIIF continúan evolucionando para adaptarse a los cambios tecnológicos, ambientales y financieros del mundo moderno.

El IASB trabaja actualmente en normas relacionadas con sostenibilidad, criptomonedas, activos digitales y reportes ESG (Environmental, Social and Governance).

El futuro de las NIIF apunta a una integración más estrecha entre la contabilidad financiera y la información no financiera, buscando un enfoque más completo de la responsabilidad empresarial.